



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	19	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019.		
ASUNTO:	PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO O DE COMPATIBILIDAD DE LA ESGIMA (ESCUELA SECUNDARIA GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO) A LA CAPITANIA DE LA GUARDIA NACIONAL.		

**ACTA NÚMERO 19
EXTRAORDINARIA**

ASUNTO:

PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL CAMBIO DE USO DE SUELO O DE COMPATIBILIDAD DE LA ESGIMA (ESCUELA SECUNDARIA GENERAL IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO) A LA CAPITANIA DE LA GUARDIA NACIONAL.

En la Ciudad de Río Grande, Zac., siendo las ocho horas con treinta y un minutos, del día de hoy 04 de julio del dos mil diez y nueve, reunidos en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, los Regidores que integran el R. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021, la INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA, Síndica Municipal bajo la dirección del C. INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ, Presidente Municipal de Río Grande, asistido por el LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA, Secretario de Gobierno Municipal, con el propósito de celebrar Sesión Extraordinaria número diez y nueve bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo o de compatibilidad de la ESGIMA (Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano) a la Capitanía de la Guardia Nacional.
- 5.- Clausura de la Sesión.

Presidente Municipal CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ: Buenos días, síndica municipal, señoras y señores regidores sean bienvenidos a esta Sala de Cabildo, para llevar a cabo la Sesión Extraordinaria número diez y nueve del Republicano Ayuntamiento 2018-2021 de Río Grande, Zacatecas, por lo que con fundamento constitucional en el artículo 115, fracciones I y II de la Constitución Federal, artículo 119, fracción I de la Constitución Política del Estado de Zacatecas, artículos 48 fracción II, 49, 50, 51, párrafo segundo 52, 58, 60, párrafos primero y segundo, 80 fracción II, 81, 86 fracción I, IV y V, 87 párrafo primero y segundo 88, 89 y 100 fracciones II, III, IV, XVII de la Ley Orgánica del Municipio en vigor, artículos 48, fracción I, artículos 50, 51, 52, 80 fracción II, 81 y 86 fracción I y II del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Río Grande, Zacatecas, da principio a esta Sesión para lo cual le solicito al Secretario del Ayuntamiento sírvase pasar lista de presentes e informarme si existe quórum legal para decretar la instalación de la asamblea municipal por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso síndica municipal, doy cuenta del pase de lista relativo a la sesión extraordinaria número 19.

(Handwritten signatures and notes in blue and black ink)



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	19	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



un regidor se encuentra justificado, por lo cual ha lugar a declarar quorum legal para esta asamblea municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Nos ponemos de pie por favor, habiendo quorum legal para sesionar, me permito declarar formalmente instalada esta sesión de cabildo extraordinaria número diez y nueve, siendo las ocho horas con treinta y un minutos del día de hoy jueves cuatro de julio del dos mil diez y nueve y validos los acuerdos que de ella emanen.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Pasamos al punto número tres, señor secretario que es la lectura y aprobación del orden del día, de cuenta del orden del día por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Con su permiso señor presidente, doy cuenta del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación de la asamblea.
- 3.- Lectura y aprobación del orden del día.
- 4.- Punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo o de compatibilidad de la ESGIMA (Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano) a la Capitanía de la Guardia Nacional.
- 5.- Clausura de la Sesión.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Es cuánto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, si adelante.

CIUDADANO DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA.- Regidor republicano Ayuntamiento: Presidente así, buenos días a todos, me disculpo que ando con un poco de bronquitis, a fin señor presidente de que las cosas vayan bien, en el punto cuatro debe ser de compatibilidad de la Escuela Secundaria Federal Ignacio Manuel Altamirano, el cambio de suelo es otra cosa, son otras instituciones y mientras no terminemos el problema legal que tenemos con una familia yo creo que no podemos aventarnos con el cambio de uso de suelo, pero creo yo que vamos a estar de acuerdo en la compatibilidad y yo quisiera agregar ahí mas que ya quede asentado en acta de cabildo la adecuación, la remodelación y como se le llame para que la capitanía de la Guardia Nacional este en las mejores condiciones, es cuanto señor presidente, esa observación.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Alguna otra participación, no habiendo participación procedemos a votar quienes estén a favor del orden del día sírvanse aprobarlo levantando su mano derecha por favor.

[Handwritten signatures and notes on the right margin, including 'Mariana Diaz' and other illegible signatures.]



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	19	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



[Handwritten signatures]

VOTACIÓN

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado por UNANIMIDAD, el orden del día.

RESULTADO DE LA VOTACIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Se aprueba por UNANIMIDAD el orden del día.

SESIÓN

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Procedemos al punto número cuatro del orden del día que es referente al punto de acuerdo relativo al cambio de uso de suelo o de compatibilidad de la ESGIMA (Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano) yo creo que iría ex secundaria no, porque ya no pertenece a la secundaria y si es general porque federal hace tiempo que se cambió el nombre verdad, entonces se le concede el uso de la voz al licenciado Sergio García Castañeda, para que dé cuenta de la exposición de motivos yo creo que ahí nada más para checar eso no señor secretario.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Si ahorita este es importante lo que habla el ciudadano regidor el doctor Gumaro en el sentido pues de la relación, el orden del día, precisamente por eso se le puso la disyuntiva o, o sea lo malo es que hubiera en lugar de la o hubiera llevado la y, entonces puede ser cambio de uso de suelo o bien compatibilidad toda vez que hay dos este instrumentos jurídicos que regulan prácticamente lo mismo y efectivamente el cambio de la ESFIMA a la ESGIMA se dio precisamente cuando se traslada esta escuela a donde está actualmente su lugar ya tenía como unos diez años que se llamaba escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano por eso se quedó con ese nombre, bueno y también tomando en cuenta lo que dice el presidente municipal también se debe de decir que es ex escuela secundaria General Ignacio Manuel Altamirano, una vez aclarado lo anterior, doy cuenta de la

Exposición de Motivos y Fundamentación Legal para cambiar el Uso del suelo o de la compatibilidad de la Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano; para formar parte de la Guardia Nacional

4 de julio de 2019

Con facultades en el artículo 8º, 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 118 y 119; artículos 116, 117,118 y 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; artículos 3, 4, 5, 80 fracción IX, 83, 84 fracción III, VI, 184, 185 fracción VIII, IX, y X, 186 de la Ley Orgánica del Municipio; artículo 35, 36, 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Patrimonio del Estado y de los Municipios y artículo 9 y los demás relativos al Reglamento de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios. Artículo 11 fracciones II y XI de la Ley General de Asentamientos Humanos Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

Esta Soberanía Municipal se encuentra ajustado a derecho para:

- a. autorizar el cambio del destino de los bienes inmuebles dedicados a un servicio público o al uso común;

[Handwritten signatures in blue and black ink]



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	19	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



b. Desafectar del servicio público los bienes municipales y los demás caos establecidos por la constitución Federal de la constitución Política del Estado y otras leyes.

c. Regular, controlar y vigilar las Reservas, Usos del suelo y Destinos de áreas y predios, así como las zonas de alto riesgo en los centros de población que se encuentren dentro del municipio.

d. Expedir las autorizaciones, licencias o permisos de diversas acciones urbanísticas con estricto apego a las normas jurídicas locales, planes y programas municipales en materia de Desarrollo Urbano y sus correspondientes Reservas, Usos de Suelo y Destinos de áreas y predios.

Así mismo lo concerniente a la modificación del patrimonio municipal, su administración, uso, aprovechamiento, por lo que se refiere al patrimonio inmueble del municipio, su destino de uso o de aprovechamiento será determinado por acuerdo del republicano Ayuntamiento de Rio Grande, Zacatecas.

El artículo 40 de la Ley de Patrimonio del Estado y de los Municipios establece que, para cambiar el uso o aprovechamiento de los inmuebles autorizados en los términos de la ley en comento, los usuarios deberán solicitarlo ante la dependencia que conforme a la ley Orgánica de la Administración Pública sea encargada del Patrimonio del Estado, la Dependencia o funcionario.

Por consiguiente, este republicano Ayuntamiento deberá de emitir un acuerdo relativo a la emisión de un Acto Jurídico Administrativo, para solicitarle al Ejecutivo del Estado, y a las dependencias estatales y federales respectivas, para notificar el Cambio del Uso del suelo de la de la Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano; para que se adecue a las necesidades que se requieren para albergar a la Guardia Nacional.

Bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. Desde el primero día en que tomó posesión el gobierno federal encabezado por Andrés Manuel López Obrador, el primero de diciembre del año 2018, el municipio de Rio Grande fue sede de la Región 05 de la Coordinación Territorial para la construcción de la Paz.

Por tal motivo este municipio fue contemplado para que se construyera la Base de la Capitanía Militar de la Guardia Nacional, la cual contempla a los municipios de Jiménez del Teúl, Sombrerete, Saín Alto, Cañitas de Felipe Pescador; Francisco R. Murguía Nieves, Juan Aldama, Miguel Auza y Rio Grande.

Cabe mencionar que, en las reuniones de esta Coordinación, aparte de analizarse temas de Seguridad Publica y Nacional, también se ven temas sociales y de protección ciudadana de acuerdo en lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Orgánica Federal y de la secretaria del Bienestar

SEGUNDO. En el mes de febrero del presente año se le hace la propuesta y la petición al presidente municipal de Rio Grande, Zacatecas por parte de personal de la SEDENA, para que designe un terreno de cuatro hectáreas, con motivo de construir la Base de la Capitanía Militar de la Región 05. Por consiguiente, se hicieron las gestiones ante las autoridades educativas para desincorporar estas hectáreas de la reserva territorial del CBTA 20, trámite que está en curso.

TERCERO. Así las cosas, el 27 de mayo de 2019 se expide la Ley de la Guardia Nacional, en el cual se contempla en el artículo 11 fracción III que la Guardia Nacional



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	19	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



se integra con recursos materiales como los bienes muebles e inmuebles destinados para el cumplimiento de sus atribuciones, por lo cual se hacía necesario de disponer de un bien inmueble en los nueve municipios para albergar a la Guardia Nacional y principalmente en el municipio de Rio Grande, toda vez que es sede de la Guardia Nacional en la región 05 del Estado de Zacatecas.

CUARTO. El 13 de junio del presente año, la SEDENA emplaza al municipio, por conducto del Secretario de Gobierno, para que en un tiempo breve, se acredite la donación de la cuatro hectáreas para construir en el municipio la sede de la Guardia Nacional, en tal virtud y por la premura del tiempo, se optó por buscar otro terreno cercano a la cabecera municipal, que cumpliera con los requisitos y condiciones físicas para llevar a cabo la construcción del mencionado inmueble. Tarea que ya se está cumpliendo a cabalidad, para que una vez que se tenga se otorgue en donación al gobierno federal para los fines ya establecidos.

QUINTO. Así pues, 29 de junio del presente año, se publica en el diario Oficial de la Federación el Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional donde se pone en funciones en toda la nación mexicana la Guardia Nacional a partir del 30 de junio (domingo) del presente año.

SEXTO. Sin embargo, el 26 de junio (miércoles) del año en curso, se presentó en el municipio de Rio Grande, personal de la Guardia Nacional, requiriendo un espacio bien inmueble en donde albergar a 473 integrantes de la Guardia Nacional en el municipio, toda vez que se le contempla como cede principal, asimismo se le solicitó a los municipios integrantes de esta coordinación territorial un espacio suficiente y necesario para albergar como subsedes a personas que conforman la Guardia Nacional.

SEPTIMO. Por indicaciones del alcalde municipal Julio Cesar Ramírez López, se hizo la propuesta para albergar transitoriamente y por un tiempo de cinco años a los integrantes de la Guardia Nacional en las instalaciones de la Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano (ESGIMA). Es importante señalar que se trasladó personal a la escuela secundaria personal del republicano Ayuntamiento e integrantes de la Guardia Nacional, los cuales estos últimos aceptaron con agrado estas instalaciones.

Se dieron indicaciones precisas a personal de la Dirección de Obras Públicas, para que llevase actividades de limpieza en general, mantenimiento de jardines, de baños de servicio, cocina, comedor y la construcción inmediata de aproximadamente 40 baños para hombres y mujeres. Y la adecuación de 28 aulas para que estas se convirtiesen en dormitorios.

OCTAVO. Por fin el martes dos de julio se hizo presente la anhelada Guardia Nacional, con un contingente de 175 personas, cuarenta son féminas. Es importante precisar, que se sigue dando mantenimiento y adecuar los dormitorios, cocinas, comedores y áreas administrativas, dado a que se tiene programado que para el 6 de julio, se cuente con el resto del personal ya estimado.

Se ha platicado con el Inspector en Jefe, antes Teniente Coronel que se establezcan de manera permanente en esta Base Militar, más de 200 efectivos, el resto se distribuirían en los otros 8 municipios.

NOVENO. Se ha tenido comunicación con las autoridades de educación del Estado, ya que ellas son las que tienen la propiedad legal del inmueble, en donde la escrituración para la donación de la Secretaria de Educación hacia el municipio se detuvo, toda vez

[Handwritten signatures and notes in blue ink]



DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	19	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



que los señores Molina, interpusieron una demanda reclamando una parte del inmueble de la Secundaria.

Sin embargo, las autoridades educativas del municipio y del Estado han mostrado su beneplácito, para que este bien inmueble sea utilizado por la Guardia Nacional, dada las circunstancias que con ello se cumple con un bien común. Así mismo la población está contenta por la presencia de la Capitanía de la Guardia Nacional en la región 05 y principalmente en nuestro municipio.

DECIMO. La Guardia Nacional, viene a cumplir y a cooperar, coordinarse y vincularse con la federación, el Estado y el municipio con el firme propósito de reestablecer la paz, la tranquilidad, la armonía, la concordia y la justicia en nuestro pueblo, con ello el bien común se cristaliza y se dispone como una condición, social, política, económica, cultural y educativa para que todos los riograndenses perfeccionemos nuestra personalidad y dignidad humana.

Por lo anterior expuesto es de solicitarse la aprobación de este punto de acuerdo relativo a **cambiar el Uso del suelo o compatibilidad de la Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano; para que se consolidara o sea parte de la Guardia Nacional**

Es cuánto señor presidente.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias secretario muy claro todo, se les concede el uso de la voz señoras y señores regidores, síndica municipal.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: No habiendo participación procedemos a votar, quien esté a favor del dictamen, sírvanse emitir su voto de manera económica por favor.

CIUDADANO LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA.- Secretario de Gobierno Municipal: Le informo señor presidente que se ha votado el acuerdo por UNANIMIDAD de los presentes por lo cual se declara pues el cambio de uso de suelo o compatibilidad de la Escuela Secundaria General Ignacio Manuel Altamirano para albergar a la Guardia Nacional.

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ.- Presidente Municipal: Muchas gracias, procedemos a llevar la clausura de la sesión, no habiendo más asuntos que tratar se declara clausurada esta sesión extraordinaria de cabildo número 19, siendo las ocho horas con cuarenta y seis minutos del día de hoy jueves 04 de julio del dos mil diez y nueve, muchas gracias a todos.

PRESIDENTE MUNICIPAL

CIUDADANO INGENIERO JULIO CÉSAR RAMÍREZ LÓPEZ

EL SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL

LICENCIADO SERGIO GARCÍA CASTAÑEDA

[Handwritten signatures and notes on the right margin]



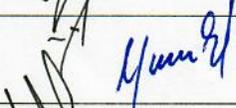
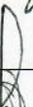
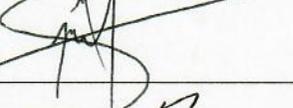
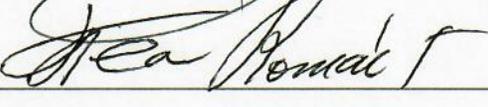
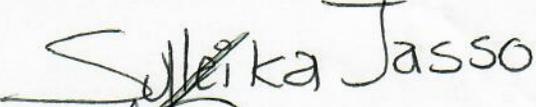
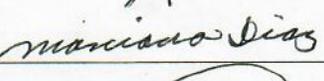
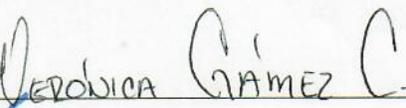
DEPENDENCIA:	PRESIDENCIA MUNICIPAL		
ÁREA:	SECRETARÍA DE GOBIERNO MUNICIPAL		
ACTA:	19	AÑO:	2019
EXPEDIENTE:	SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 04 DE JULIO DEL 2019		
ASUNTO:	REUNIÓN DE CABILDO.		



SÍNDICO MUNICIPAL


INGENIERA SILVIA ORTIZ SILVA

REGIDORES

REGIDORES	FIRMA
PROFESOR JOSE LUIS DOMINGUEZ MORENO	
LICENCIADA MARA ESPARZA CASTILLO	
CIUDADANO MIGUEL CEDANO OVALLE	
LICENCIADA YANETT GUTIERREZ LUNA	
ARQUITECTO SIMÓN MONTES GONZÁLEZ	
LICENCIADA EN EDUCACIÓN NANCY JIMENA RAMÍREZ DUARTE	
INGENIERO LUIS ANGEL GÁMEZ CUEVAS	
CIUDADANA FRANCISCA ROMÁN TORRES	
INGENIERO LEONARDO FROYLAN LEYVA CAMPOS	Leonardo F. Leyva Co
LICENCIADA EN PSICOLOGIA SULEIKA SIOMAHARA CATALINA JASSO BERMUDEZ	
PROFESOR MIGUEL LÓPEZ CASTRUITA	
CIUDADANA MA. MARCIANA DÍAZ RAMÍREZ	
DOCTOR GUMARO ELÍAS HERNÁNDEZ ZÚÑIGA	
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA VERÓNICA GÁMEZ CÁRDENAS	


marciana diaz

